DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 80-7-10053-25

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D. C., 2 6 ENE 2026
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.763.341 de Bogotá D.C.
CARGO:	Director Educación Policial (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Orden administrativa de Personal Nro. 25-361 del 27 de diciembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.
DATOS DEL CONTRATISTA:	GAMATECNICA INGENIERIA SAS
NIT:	800.066.243-9
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.357.361 de Bogotá D.C

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA DE LA ESCUELA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL TENIENTE CORONEL ELKIN MOLINA ALDANA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS moneda legal colombiana, incluido IVA ($15.184.400,00).
FECHA DEL CONTRATO:	05/08/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2025.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación.
FORMA DE PAGO:	La Dirección de Educación Policial cancelará en un único pago el valor total, de la siguiente forma: el pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 3 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo de satisfacción por parte del supervisor, junto con los junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho de turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El pago al que este obligado la DIEPO, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el gago, al Grupo de contratación de la Dirección de Educación Policial (DIEPO); de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya a lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

NOMBRE BENEFICIARIO: GAMATECNICA INGENIERÍA SAS
BANCO: Banco de Occidente
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NÚMERO DE CUENTA: 8000662439

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El responsable Gestión Académica, o responsable programas de extensión o docente de la Escuela de Investigación Criminal o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Dirección de Educación Policial, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, y presentara un informe de supervisión por entrega y cada tramite de pago del cumplimiento del contrato, el cual deberá cargar por medio del SECOP II, dentro de los dos (02) días siguientes a su radicación.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS moneda legal colombiana, incluido IVA ($15.184.400,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

09 de diciembre de 2025 según informe de supervisión final GS-2025-007127-ESINC.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
80-7-10053-25	10825 de 01/04/2025	$15.184.400,00	65725 de 07/08/2025	$15.184.400,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101261618

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: 13/08/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$3.036.880,00	05/08/2025	30/04/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	$7.592.200,00	05/08/2025	30/04/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$759.220,00	05/08/2025	30/10/2028

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. * (CUANDO APLIQUE)		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO (LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
80-7-10053-25	NA	NA	01	30/10/2025	$ 15.184.400,00	FVEL3211	29/10/2025	$15.184.400,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$ 15.184.400,00	TOTAL, FACTURADO		$ 15.184.400,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 15.184.400,00	$ 15.184.400,00	$ 0,00	$ 15.184.400,00	$ 15.184.400,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 04/12/2025 el Tesorero de la Dirección de Educación Policial certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
65725	193525	462713225	27/11/2025	$ 15.184.400,00	$ 997.322,00	$ 14.187.078,00
TOTALES				$ 15.184.400,00	$ 997.322,00	$ 14.187.078,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-006358-ESINC	30/10/2025	13/08/2025 al 30/10/2025
2	GS-2025-007127-ESINC	09/12/2025	13/08/2025 al 30/10/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 24 de octubre del 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe EDWIN ERNESTO ACOSTA BONILLA
Responsable Gestión Académica

POR EL CONTRATISTA:

LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
Representante Legal Gamatécnica Ingeniería SAS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato 80-7-10053-25 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 26 FEB 2026

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,

Coronel **MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**
Director Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,

GAMATECNICA INGENIERIA

LEONIDAS REYES CASTELBLANCO
Representante Legal Gamatécnica Ingeniería SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **EDWIN ERNESTO ACOSTA BONILLA**
Responsable Gestión Académica

Elaborado por: IJ. Edwin Ernesto Acosta Bonilla – ESIDE
Revisado por: PT. Luisa Fernanda Soto Giraldo VILOF-GRUCO
CT. Jeiner Alirio Hernández Arias VILOF – GRUCO
MY. Carlos Alberto Bolaños Romero DIEPO – ASJUD
TC. Paula Andrea Serna Bustamante SUEPO-VILOF
TC. Jonnathan Piterson Burbano Polo DIEPO – SUEPO (E)